

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA  
DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**

---

**Sres. Asistentes:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Dña. Delia Linzoain Pinillos

**CONCEJALES:**

Dña. Valentina Azcona Moreno  
Dña. Arantxa Romeo Arizala  
D. Hugo Preciado Sánchez  
D. Juan Manuel Fernández Reyero  
D. Olatz Jiménez Soret  
Dña. M. Carmen Segura Moreno  
D. José Ángel Muñoz Calahorra

**NO ASISTENTES**

Don Luís Manuel Azqueta Corrales  
Dña. Ana Luís López  
Dña. . Elsira Basarte Segura

**SECRETARIA:**

Doña Francesca Ferrer Gea

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Villafranca, siendo las 19,30horas del 24 de enero de 2018, presidida por la señora Alcaldesa, doña Dña. Delia Linzoain Pinillos y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen la orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES**

Se prescinde de la lectura de las acta/s de la/las sesión/es celebrada/s el/los día/s 17 y 22 de noviembre de 2017 y por disponer los señores corporativos de fotocopias de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Las actas son aprobadas por todos los presentes.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMITIDAS DESDE EL DÍA 15-11-2017 a 1701-2018**

<b>RESOLUCIONES</b>			
<b>NUMERO</b>	<b>FECHA_INICIO</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>NOMBRE</b>
17/489	15/11/2017	Interposición Recurso de Casación contra la Sentencia del TSJ de 8-06-2017 recurso 315/2016. Resolución de la CHE 2014-OC-295	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
17/490	15/11/2017	resolución reconociendo el derecho a percibir una indemnización por importe de 740,12 € por caída en las piscinas	SEGURA BURGUI, TERESA
17/491	15/11/2017	Adjudicación del contrato para la renovación del pavimento y vallado del patio de la Escuela infantil.	MADER PLAY SL
17/492	17/11/2017	Concediendo baja de acometida a la Red General de Aguas en Miguel de Cervantes, 05	GORRIA MARTON, JOSE ANTONIO
17/493	20/11/2017	Concediendo uso de sala en Casa de Cultura para charlas Asociación de empresarios de Villafranca	VIRTO ESPARZA, GABRIEL
17/494	20/11/2017	resolución de fin del procedimiento , cumplimiento de la orden de ejecución calle San Bernardo, 5	BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA SAU
17/495	20/11/2017	Licencia de obras para acometida a la red de gas en calle León nº41	GAS NAVARRA, SA
17/496	21/11/2017	Nombramiento de los miembros del Jurado del concurso de proyectos de la pasarela sobre la vía	JURADO CONCURSO PASARELA
17/497	21/11/2017	Inicio expediente baja de oficio a instancia del titular vivienda sita en calle Carmen nº9-2 por no residir en la misma.	LUNGU ANDREI
17/498	21/11/2017	Resolución por lo que se modifica la composición del jurado del concurso	JURADO CONCURSO PASARELA
17/499	22/11/2017	Bajas de oficio 4º Trimestre gimnasio	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA
17/500	23/11/2017	Autorización uso polideportivo día 22 de diciembre de 9 a 14	COLEGIO PUBLICO EL CASTELLAR

<b>RESOLUCIONES</b>			
<b>NUMERO</b>	<b>FECHA_INICIO</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>NOMBRE</b>
		horas para celebración Festival de Navidad.	
17/501	23/11/2017	Inicio expediente sancionador por la realización de actividad sin licencia en parcelas 1128,1129, Polígono Industrial Alesves.	MARSI XXI SL
17/502	23/11/2017	cumplimiento de la retirada de acopio de grava junto a la parcela1096 del polígono 1	MARXI XXI SL
17/503	23/11/2017	cumplimiento de la orden de retirada del vehículo marca FORD modelo KA matrícula 4402FWX, color AZUL,	QUIROZ CACERES, PABLO JAVIER
17/504	24/11/2017	liquidación del coste de la ejecución subsidiaria de las obras de restauración de la señal y el mojón en parcela 2138 y 151	BURGUI ALFARO, OSCAR
17/505	24/11/2017	delegación competencia para la tramitación de la licencia de obras de D. Javier Moreno Simón en calle palomar, 11	FERNANDEZ REYERO, JUAN MANUEL
17/506	24/11/2017	Resolución segundo requerimiento de orden de ejecución parcela 796 pol. 3	HERNANDEZ ARRONDO, MARIA PILAR
17/507	27/11/2017	Anulación recibos de circulación 2016-2017 y devolución 2015 por estar de baja el vehículo SS-6784-BJ y no haber sido notificado por la Jefatura Provincial de Tráfico	HMARSELHAM, MOHAMED
17/508	28/11/2017	Resolución autorizando grabar un spot navideño-social para la universidad de navarra	PEREZ ARIETA, ALVARO
17/509	29/11/2017	Cumplimiento de la orden de ejecución de la retirada de los tubos de hormigón de la parcela 679 del pol. 3	HERNANDEZ ARRONDO, M. PILAR
17/510	30/11/2017	desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial	PALCO OTAZU, MARI DEL MAR
17/511	30/11/2017	archivo del expediente por causas sobrevenidas, calle mayor 37, existencia de avispa	HEREDEROS DE JOSE MARIA HERNANDEZ MALO

<b>RESOLUCIONES</b>			
<b>NUMERO</b>	<b>FECHA_INICIO</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>NOMBRE</b>
17/512	30/11/2017	Compensación deudas nomina noviembre	EL IYSAOUY, CHAFI
17/513	01/12/2017	personación Recurso de alzada 17-02459 por inactividad de la administración por no convocar pleno en octubre	SEGURA MORENO, MARIA CARMEN
17/514	07/12/2017	resolución finalizadora de la ejecución subsidiaria, limpieza parcela 338 pol 1	ARIZ LARUMBE, ALBERTO Y OTROS
17/515	13/12/2017	Inicio expediente declaración de ruina vivienda sita en calle Mayor 19, parcela 196, polígono 4.	BEARLEA SL
17/516	13/12/2017	Concediendo uso de polideportivo para Festival de Navidad, equipo y torre de sonido, 29 sillas plegables y 4 tableros y caballetes	COLEGIO PUBLICO EL CASTELLAR
17/517	13/12/2017	Licencia de primera ocupación construcción de una balsa de purines en las parcelas 123-124 polígono 2, paraje palomar.	ANSO BAIGORRI ARMAMDO
17/518	14/12/2017	Concediendo sala casa cultura los días 14 diciembre, 18 enero, 15 febrero y 15 de marzo para Escuela de Padres.	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE
17/519	14/12/2017	Concediendo uso sala de exposiciones de la Casa Cultura la semana del 5 al 9 de febrero y llave de la misma previamente para acudir con alumnado para ver dicha exposición.	COLEGIO PUBLICO EL CASTELLAR
17/520	14/12/2017	Compensación deudas paga extra diciembre	EL IYSAOUY, CHAFI
17/521	14/12/2017	Licencia de obras para acondicionamiento local en planta baja en calle Palomar nº11.	MORENO SIMON, JAVIER IGNACIO
17/522	14/12/2017	Autorizando la compra de 42 libros para regalar a las familias en las que algún miembro fue asesinado	ALCAIDE ANSO, VICENTE
17/523	14/12/2017	Licencia de obras mantenimiento tejado de vivienda en calle Santa	CATALAN RUDI, MARIA TERSA

<b>RESOLUCIONES</b>			
<b>NUMERO</b>	<b>FECHA_INICIO</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>NOMBRE</b>
		Eufemia	
17/524	18/12/2017	Concediendo uso de sala en Casa de Cultura para ensayo de danzas durante el curso 2017-2018	SOCIEDAD CULTURAL LAYA
17/525	18/12/2017	Resolución de no necesidad de licencia de acondicionamiento de local, calle cruceiro ancho, 10, parcela 1626 pol. 3	VAZ GALHARDO, LINA DE JESUS
17/526	18/12/2017	Devolución parte proporcional Impuesto Circulación 2017 por causar baja definitiva con fecha 24/03/2017 el vehículo 5771-BKD.	BRETOS ESTARRIAGA, CANDIDO
17/527	18/12/2017	Resolución concediendo licencia de obras para canalización en parcela nº 90 polígono 2.	VODAFONE ESPAÑA, SAU
17/528	19/12/2017	Renovación puesto fijo mercadillo municipal 2018.	BAOUDACH MOHAMED
17/529	19/12/2017	Renovación puesto fijo mercadillo municipal 2018.	BERMEJO ATIENZA, JOSE IGNACIO
17/530	19/12/2017	Renovación puesto fijo mercadillo municipal 2018.	PRADO PASTOR, ADORACION
17/531	19/12/2017	Renovación puesto fijo mercadillo municipal 2018.	BELAMCHICH, ABDERRAZAK
17/532	19/12/2017	inicio expediente sancionador por vertidos en la vía pública	ESPIN SAEZ, MANUEL
17/533	19/12/2017	Ampliación horario cierre de Bares para las Fiestas de Navidad 2017/2018.	BARES, CAFETERIAS, BARES ESPECIALES Y CASINOS
17/534	19/12/2017	resolución aprobando cuatro proyectos para le programa de subvenciones LEADER	EDER
17/535	20/12/2017	resolución recurso de reposición contra la primera multa coercitiva por incumplimiento de la orden de limpieza de la parcela 683 pol 1de 2017	FIGUEROA ZAPATERIA, EDUARDO
17/536	21/12/2017	resolución concediendo licencia de obras y requiendo de legalización y reposición de la legalidad urbanística infringida, calle León ,20	AMIGOT ARANDA MARIA JESUS

<b>RESOLUCIONES</b>			
<b>NUMERO</b>	<b>FECHA_INICIO</b>	<b>ASUNTO</b>	<b>NOMBRE</b>
17/537	22/12/2017	adjudicación contrato de limpieza de parcela 1902-a para plantación de chopos	CASTILLEJO RODRIGO, ALEJANDRO
17/538	22/12/2017	suministro de 3500 pies de chopo	INVSTIGACIONES AGROENERGÉTICAS Y ALIMENTOS
17/539	22/12/2017	Licencia de obras para reforma de cubierta en calle San Bernardo 13	ESPIN SAEZ, MANOLO
17/540	27/12/2017	Prórroga presupuesto año 2017.	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA
17/541	27/12/2017	Cambio titularidad nicho de pared nº40 Cementerio Municipal que figuraba a nombre de M. Rosario Catalán Amigot.	BARRIOS RANILLA, MARIA REYES
17/542	28/12/2017	Concesión baja Vado permanente nº25 en calle Paseo Escuelas nº21	ROLDAN IRIBARREN, VICENTE
17/543	28/12/2017	Concediendo uso de sala en Casa de Cultura para charlas Asociación de empresarios de Villafranca el día 27/12/2017 a las 20 horas.	VIRTO ESPARZA, GABRIEL
17/544	28/12/2017	Concesión vado permanente nº 117 en Pamplona, 28	AZCONA MAÑAS, MARIA VICTORIA
17/545	29/12/2017	Concesión vado permanente nº118 en Carmen, 01	PABLO MALO, JOSE MARIA
18/001	11/01/2018	Vado permanente nº119 en calle Pamplona nº30	GOMARA REYERO, JOSEFINA
18/002	11/01/2018	Licencia para legalización de obras en calle Navarra nº7	IRISO PABLO, ANA MARIA
18/003	11/01/2018	Ejecución forzosa de la ejecución del acto de ejecución de las obras de reparación de la calle pamplona	IC CONSTRUCCIONES Y CINTEC
18/004	15/01/2018	Devolución de parte proporcional del Impuesto de Circulación 2017 por causar baja definitiva el vehículo NA-6411-AV	AUGUSTO, HERMINIO
18/005	16/01/2018	Diligencia compensación salario diciembre por deudas con el Ayuntamiento	EL IYSAOUY, CHAFI
18/006	16/01/2018	Diligencia compensación	EL IYSAOUY, CHAFI

RESOLUCIONES			
NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		salario enero y finiquito por deudas con el Ayuntamiento	
18/007	16/01/2018	Licencia primera utilización legalización obras en calle navarra nº7	IRISO PABLO, ANA MARIA
18/008	16/01/2018	2º requerimiento orden de ejecución obras de limpieza en calle carros, 3	CALAHORRA RESANO, ANA MARIA
18/009	17/01/2018	Licencia de obras para pintado fachada exterior en calle Crucero Angosto 2	SAN JUAN CASTILLEJO, ANGEL MARIA
18/010	17/01/2018	Licencia de obras para cambio tuberías y sacar contador a la calle, en sol nº26.-	RAMIREZ SIZA, WASHINGTON RODRIGO

**TERCERO.- diversos acuerdos relativos a la aprobación provisional del Plan Municipal y la retroacción de expediente.**

Por la Alcaldesa se explica los antecedentes y la razón de esta propuesta de acuerdo y señala:

*La prudencia nos indica que tras la duda generada de un posible cambio sustancialmente en el PGM y ya que no hay jurisprudencia clara sobre este tema, decidimos pedir informes tanto, AL ARQUITECTO MUNICIPAL COMO AL EQUIPO REDACTOR.*

*Y para más seguridad pedimos a un abogado urbanista para que consideraran SI es o NO un cambio sustancial.*

*Los tres indican que no es un cambio sustancial, pero si aconsejan una exposición pública.*

*Con la finalidad de favorecer la participación ciudadana y la transparencia en la elaboración y tramitación del PGM de Villafranca para garantizar la correcta y más segura tramitación del expediente, también hay un defecto de forma, la falta del TEXTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PUM DE VILLAFRANCA.*

*En aras de la transparencia, participación y objetividad, hemos decidido revocar el acuerdo de aprobación provisional del PGM de Villafranca.*

Por la Secretaria se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de urbanismo, celebrada el pasado día 17 de enero de 2018, adoptado con la mayoría exigida legalmente, y lee textualmente:

*Vistos los informes jurídicos y técnicos, se adoptó el siguiente dictamen:*

**PRIMERO.-** *De conformidad con la actual Disposición Transitoria Sexta del Decreto Foral Legislativo 1/2017, vigente a la fecha de adopción del presente acuerdo, la legislación por la que se continua la tramitación del citado Plan es la vigente a la fecha de aprobación*

inicial, es decir la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, en concreto el artículo 70 de la citada Ley Foral

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de favorecer la participación ciudadana y la transparencia en la elaboración y tramitación del Plan Urbanístico Municipal de Villafranca; de dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión de Seguimiento de fecha 3 de noviembre de 2016; y, garantizar la correcta y más segura tramitación del expediente de aprobación del PUM, dejar sin efecto los acuerdos de Pleno de fecha 17 de noviembre de 2017 por el que se resolvían las alegaciones presentadas al Plan y se aprobaba provisionalmente el Plan General Municipal.

**TERCERO.-** De conformidad con el Informe de Alegaciones suscrito por el Arquitecto redactor D. José Luque Valdivia, se procede a ESTIMAR las siguientes alegaciones:

- Don Alberto Arana Arizu, Don José M<sup>a</sup> Muñoz Moneo, Don José M<sup>a</sup> Mena Burgui y Don Estanislao Las Muñoz,
- Don José Javier Barasoain Cinto,
- Javier Cinto Arrondo,

**CUARTO.-** De conformidad con el Informe de Alegaciones suscrito por el Arquitecto redactor D. José Luque Valdivia, se procede a DESESTIMAR las siguientes alegaciones:

- Don Gonzalo López Azcona,
- Doña M<sup>a</sup> Rosario Romano Bolea,
- Don José García Velasco Sánchez,
- Doña Manuela Fabo Jordán
- Elsira Basarte Segura,
- Patricia Muñoz Nieves,
- Fructuoso Alonso Azcona,
- José María Pablo Catalán,

**QUINTO.-** De conformidad con el Informe de Alegaciones suscrito por el Arquitecto redactor D. José Luque Valdivia, se procede a ESTIMAR PARCIALMENTE las siguientes alegaciones:

- Don Juan Carlos Fernández Iriso.
- Dña. María Mercedes Vallés Ruiz.

**SEXTO.-** A la vista del contenido y de las recomendaciones del Informe Global para aprobación provisional del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 6 de junio de 2017, Informes Sectoriales y Departamentales obrantes en el expediente; y Acta de la Comisión de Seguimiento de fecha 3 de noviembre de 2016 del PGM de Villafranca, se requiere al Equipo Redactor del PGM de Villafranca la incorporación de los mismos, así como de las variaciones derivadas de las alegaciones estimadas total o parcialmente en los apartados Tercero y Quinto del presente Acuerdo, al PUM, para lo cual en el plazo máximo de UN MES, desde la adopción del presente acuerdo, se elabore, y presente para, en su caso y si procede, su Aprobación Provisional, un documento completo de PUM de Villafranca que se denominará "Texto para aprobación Provisional del PUM de Villafranca".

**SEPTIMO.-** Previamente a ser sometido al Pleno de la Corporación para, en su caso, adoptar el acuerdo de Aprobación Provisional, el "Texto para aprobación Provisional del PUM de Villafranca", para garantizar la seguridad jurídica y el derecho de información y

*participación de los afectados y de la ciudadanía en general, se someterá a nueva información pública por plazo de un mes desde su publicación del anuncio preceptivo en el Boletín Oficial de Navarra y dos diarios editados en la Comunidad Foral, así como incorporado a la web municipal.*

**OCTAVO.-** *Notificar, de conformidad con el artículo 40 y ss de la Ley 39/2015, individualizadamente a las personas que han formulado alegaciones al presente expediente por ser interesados en el mismo, con la advertencia que frente al presente acuerdo no cabe recurso alguno por ser un acto de trámite en un procedimiento complejo, y que en todo caso podrían interponer los recursos procedentes frente a la aprobación definitiva del Plan General Municipal en el momento que esta se produzca. “*

M. Carmen Segura, toma la palabra y dice:

Esto se trató en el anterior pleno y por parte de UPN insistíamos que hubiera una información pública y que había cambios sustanciales y aquí se insistía que no lo era, y que además había una indefensión para determinados propietarios que el suelo se les cambiaba a una determinada categoría de suelo y estas persona solo conocían el plan tenían derecho el plan inicial y por ello se solicitaba que se expusiera, sin perjuicio que hubiera o no un cambio sustancial , había una indefensión por parte de unos villafranqueses , por lo que el Plan debía de exponerse y por parte del Gobierno no se hizo. Se consultó con el departamento y nos dijeron que tenían serias dudas razonables que este plan se echara atrás por los cambios que había habido entre la aprobación inicial y la provisional.

Que por parte del gobierno no se fue generoso y ahora se tiene que revocar el acuerdo.

Se solicitó un informe al equipo redactor que aconseja exponer el Plan y no contento con ello se solicita un informe externo, que no sabemos el coste que tiene que consideramos innecesario por que el equipo redactor ya lo había dicho que se exponga el plan, como opción más prudente. En la comisión nos dice que se va a revocar pero no afecta a todo el acuerdo ya que se van a aprobar las alegaciones que el equipo redactor cambio las contestaciones y el punto octavo nos genera dudas por que contra el acto no cabe recurso por tratarse de un acto de trámite y a todas las personas se les está creando indefensión por que no cabe recurso.

Pido la votación por puntos y quisiera saber a estas personas para que las que se les desestima las alegaciones caen en indefensión porque lo más sencillo es anular lo que se aprobó y se formulen alegaciones y si no que se vote por puntos.

Delia contesta que lo que hemos hecho es mantener lo existente, mantenemos lo existente, no lo cambiamos. Hablé yo también con el departamento, nos propusimos en aras a la transparencia y la participación y de la objetividad realizar una consulta externa, lo importante no es lo que ha costado sino el contenido y que hemos decidido que los vecinos tengan una exposición clara de lo que hemos hecho.

Has dicho lo de aprobar por puntos es innecesario. Sobre los recursos hay que añadir que se puede interponer recurso en la aprobación definitiva del plan, todos tenemos derechos, queremos una visión objetiva de alguien externo para ver si lo hacemos bien o mal, estamos en la aprobación de un plan municipal, que es muy importante y un abogado urbanista nos ha informado como debemos proceder, no hay

trampa y querer exponer públicamente ya estaba programado ,pero cuando llegó la llamada del Gobierno de Navarra decidimos informarnos.

Se va a aprobar conjuntamente por que se trata de la revocación de un acuerdo de pleno.

M. Carmen cuando hablas de transparencia y objetividad que si hay personas a la que se les ha cambiado, la transparencia y objetividad la estamos pidiendo y no lo aprobasteis.

Hugo interviene y dice: tú dijiste sobre el cambio sustancial, nos hemos basado en la opinión de técnicos y no en la tuya.

M. Carmen y Delia intervine sobre los puntos de vista distintos sobre la exposición pública.

Delia señala que la exposición pública se iba a hacer y era decir al pueblo lo que vamos a hacer, no se hace dentro del trámite administrativo de la aprobación provisional por que el GN dice que sigamos adelante porque no se considera modificación sustancial, desde que se aprobado este plan no ha venido nadie alegando y quejándose.

M. Carmen señala que desde el 16 de noviembre se quedó en exponer un año después sin exponer aprobáis provisionalmente y solicita la votación por puntos pero que si están conformes con la retroacción del expediente pero no con dar por buenas las alegaciones en el punto 8.

(En este momento se corta del audio)

Se somete a votación en primer lugar la petición de votar el asunto por puntos:

Votos a favor....2

Votos en contra...6

Se desestima

Se somete a votación el dictamen de la comisión informativa de urbanismo.

Votos a favor.....6

Votos en contra...2

Se aprueba por mayoría absoluta.

#### **CUARTO.- Aprobación del escudo de Villafranca**

En primer lugar se somete a votación la inclusión del punto en el orden del día.

Se aprueba por unanimidad.

La propuesta de acuerdo es la siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar en su integridad el Proyecto de Escudo Municipal de este Municipio, conforme a la memoria histórico-heráldica y al diseño contenido en el mismo, y cuya descripción es la siguiente:

El diseño mantiene el motivo heráldico principal compuesto por águila en palo, la terminación del escudo en punta redondeada y el timbre de la corona real, utilizando los colores dorado y negro.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública el expediente por plazo de UN MES, mediante anuncios en el Diario Oficial de Navarra y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Remitir el expediente al organismo competente de la Comunidad Autónoma a los efectos de su superior aprobación.

Delia explica por qué se ha decidió realizar un escudo oficial porque en cada legislatura se ha cambiado.

M. Carmen señala que la propuesta de acuerdo no se ha recibido. En la Comisión, en julio –agosto de 2016 se iba a consultar al Gobierno de Navarra, se contesta el 26 de diciembre. Lo más importante es que se hace una comisión de cultura y no se pasa el tema y ahora tenemos que votar este escrito habiendo tenido la semana pasada una comisión y van a votar en contra

Oltaz señala que no lo sabía que iba este tema para el Pleno, pero para este asunto se ha hecho un trabajo previo de documentación, y se trató en una o dos comisiones.

Delia para terminar varias cosas, tu cambiaste el escudo y no lo comunicaste y es un escudo que vamos viéndolo hace un año y este tiene más rigor histórico y nunca habéis dicho nada y el escudo se trató en comisión, con aportaciones de todos.

Intervienen M. Carmen, Hugo, José Angel sobre si se trató o no el tema y si se trató porque se vota ahora la urgencia.

Arantza señala que el debate es estéril por que no beneficia para nada la discusión si se votó o no en comisión.

Delia corta que no hay aportación nueva, hace un resumen de la cuestión, como se decidió y diseñó el escudo y se somete a votación

Votos a favor.....6

En contra...2

Se aprueba la propuesta de acuerdo.

**QUINTO.- Declaración de intenciones para la cesión de la competencia para el abastecimiento en alta a la MRSURAN.**

*En la sesión de la Comisión Informativa de urbanismo, celebrada el pasado día 20-12-2017, con la mayoría exigida legalmente, se adoptó el siguiente dictamen:*

1º.- Manifestar nuestra conformidad y acuerdo con el plan de trabajo presentado por la Mancomunidad en la reunión celebrada el pasado día 8 de noviembre de 2017.

2º- Manifiestar mediante el presente ACUERDO la voluntad de este Ayuntamiento de autorizar a la Mancomunidad para que en nuestro nombre recabe los datos necesarios de los organismos competentes con el fin de poder elaborar la propuesta de servicio de abastecimiento de agua en alta.

3º.- De igual manera, manifiestar nuestro compromiso con la Mancomunidad para que, en el caso de la propuesta resulte satisfactoria para nuestros intereses, formalizar, llegado el momento, la cesión de competencias de abastecimiento de agua en alta a la Mancomunidad RSU Ribera Alta de Navarra.

Hugo señala que en la última asamblea de la Mancomunidad se acordó conceder a la Mancomunidad para que pudiera actuar en nuestro nombre para traer el agua en alta.

M. Carmen solicita votar por separado, el uno y el tres juntos y el dos por separado

Se somete a votación la propuesta de votar por puntos , con el siguiente resultado:

Votos a favor....2

Votos en contra...6

Se desestima

Se somete a votación la propuesta de acuerdo

Votos a favor....6

Votos en contra...2

Se aprueba por mayoría absoluta.

**SEXTO.- Aprobación del acta del día 11 de enero de 2018 para la corrección y mejora de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Funes y Villafranca, Marcilla y Villafranca.**

*En la sesión de la Comisión Informativa de COMUNES, celebrada el pasado día 23-01-2018, con la mayoría exigida legalmente, se adoptó el siguiente dictamen:*

1. Aprobar el Acta Conjunta firmada el día 11 de enero de 2018 por la Comisión municipal designada al efecto por el Pleno de 22 de noviembre de 2017, para la corrección y mejora de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Funes y de Villafranca. Se trata de Acta Adicional a la de la “operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Funes y de Villafranca, de la provincia de Navarra, levantada por el Instituto Geográfico, el día 30 de junio de 1926.”
2. Aprobar el Acta Conjunta firmada el día 11 de enero de 2018 por la Comisión municipal designada al efecto por el Pleno de 22 de noviembre de 2017, para la corrección y mejora de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Marcilla y de Villafranca. Se trata de Acta Adicional a la de la “operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes

*a los términos municipales de Marcilla y de Villafranca, de la provincia de Navarra, levantada por el Instituto Geográfico, el día 1 de julio de 1926.”*

3. Aprobar el Acta Conjunta firmada el día 11 de enero de 2018 por la Comisión municipal designada al efecto por el Pleno de 22 de noviembre de 2017, para la corrección y mejora de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Funes y de Marcilla. Se trata de Acta Adicional a la de la “operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Funes y de Marcilla de la provincia de Navarra, levantada por el Instituto Geográfico, el día 24 de julio de 1926.”
4. Solicitar a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra que realice los trámites para la inscripción de las Actas aprobadas por los Acuerdos anteriores en los registros de la Administración Foral y de la Administración General del Estado que correspondan.

Delia explica que hay diferencia entre el topográfico nacional y el catastro y el Gobierno de Navarra está trabajando para unificar los límites y nos han citado para explicarnos el trabajo, han ido localizando los mojones históricos sobre el campo. El río es lo que separa los límites jurisdiccionales pero el río se ha modificado y la principal modificación es esta y la línea se fija en la mitad del cauce .

Se ha publicado en el BOE 202 de 19 de octubre de 2017 Resolución núm. 408 de 2017 del director General de Administración local y se dispone el inicio de los trabajos de recuperación geométrica de los límites de los municipios de Falces, Funes, Marcilla y Villafranca.

José Angel interviene y señala que se le había citado a la reunión por correo electrónico y no lo utiliza por eso no se entera, que siendo la primera reunión debería de haberse citado por escrito y por ello no puede votar a favor porque no tienen ninguna información.

M. Carmen señala que el acta se refiere a una reunión en la Dirección General el día 9 de enero y la duda es si ha habido esa reunión.

Delia señala que las actas las pasó el Gobierno de Navarra, que la reunión fue el 11 de enero no el 9 de enero. Que la convocatoria se realizó por correo electrónico y se les va a solicitar que como van a venir por el tema de Milagro y se les pedirá que cuando vengan a explicar el tema de Milagro que vengan antes y te explique Jose Angel cómo está el tema y cómo lo han hecho.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo  
Votos a favor....6  
Votos en contra...2

Se aprueba por mayoría absoluta

**SÉPTIMO.- Adherirse al convenio de colaboración entre la administración general del Estado y la Administración Foral para dar soluciones de la administración electrónica.**

En primer lugar se somete a votación la inclusión del punto en el orden del día.

Se aprueba por unanimidad.

La propuesta de acuerdo de acuerdo es la siguiente:

1º.- Que el pleno del Ayuntamiento de Villafranca ( Navarra) ha acordado, con fecha 24-01-2018 adherirse al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Gobierno de Navarra, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, suscrito con fecha 17 de julio de 2015, de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relacionados en dicho Convenio, en los términos que se establecen en el correspondiente Anexo.

2º.- Que se da traslado de este Acuerdo de adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en nombre y representación del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del mencionado Convenio.

Delia es un tema administrativo y es para que se tenga una base de datos común.

M. Carmen el voto va a ser a favor, pero nos gustaría saber cuándo llegó al ayuntamiento y porque no se ha pasado por ninguna comisión

Delia señala que llegó el 8 de enero y no tenía claro por que comisión se tenía que pasar se decidió pasar directamente por el Pleno.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo.

**Parte dedicada al control de los órganos de la Corporación**

**Mociones**

*1.- El grupo municipal Agrupación Independiente de Izquierdas de Villafranca (AI) presenta para su debate y aprobación la siguiente.*

**MOCIÓN POR EL ESTABLECIMIENTO DE ESTUDIOS DE MEDICINA EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (UPNA) .**

Por Olatz Jiménez se explica la urgencia de la moción y se aprueba por unanimidad el debate y votación.

El texto es el siguiente:

*“Tradicionalmente se ha considerado a Navarra como una de las comunidades con un mejor sistema sanitario público.*

*De un tiempo a esta parte se vienen oyendo voces de alerta ante la falta de profesionales médicos, tanto en lo que tradicionalmente se ha denominado Medicina General como en determinadas especialidades (dermatología, traumatología, p.ej.)*

*Así mismo, se advierte de la falta general de relevo para los y las profesionales que se vayan jubilando en un plazo no muy lejano.*

*Navarra cuenta con una Facultad de Medicina, prestigiosa sin duda, pero que se muestra limitada para satisfacer la demanda de nuestro sistema sanitario.*

*Por otra parte, el considerable precio de sus tasas universitarias obliga a que numerosos estudiantes navarros, o bien tengan que renunciar a cursar estudios de Medicina, o lo tengan que hacer en otras comunidades, con el sacrificio económico que conlleva, pérdida de retorno y falta de profesionales a futuro para afrontar las carencias sanitarias presentes y posteriores.*

*Por todo ello solicitamos la aprobación en Pleno de la presente moción en los siguientes términos:*

*El Ayuntamiento de Villafranca acuerda solicitar al Gobierno de Navarra la implementación de cuantas medidas sean necesarias para la implantación de los estudios de Medicina en la Universidad Pública de Navarra (UPNA).*

*Así mismo, acuerda solicitar al Gobierno Foral la realización de los trámites pertinentes para obtener la calificación de Hospitales Universitarios de todos los hospitales que constituyen la red pública.*

*Se aprueba remitir estos acuerdos tanto al Departamento de Sanidad del Gobierno de Navarra, como al de Presidencia, así como al Parlamento Foral.”*

Delia señala que nosotros vamos a votar a favor, porque queremos contribuir a afianzar el hecho de estudiar con detalle y profundidad la posibilidad de implantación del grado de Medicina, queremos que se actualice el plan de viabilidad realizado en 2009, que se adecue, se analice y se razonen objetivamente todas las variables. Como ya indicamos en el pasado 10 de enero cuando compareció el Consejero de Educación se marquen plazos, en este caso de seis meses y un nuevo plan de viabilidad, de reflexiones y conclusiones del grupo de trabajo creado para tratar el tema.

Todos los actores, lo digan públicamente o no, son conscientes de que una Facultad de Medicina no es un grado cualquiera, ya que lleva implícito algunas características que lo diferencian del resto:

- Carestía significativamente mayor que el resto de los grados
- Dificultad de conseguir profesorado adecuado para una impartición de enseñanzas de calidad
- Necesidad de un hospital universitario de nivel para realizar las prácticas exigibles a estas enseñanzas.

A ello se une la presencia en Navarra de una prestigiosa Facultad de Medicina de la Universidad de Navarra, de calidad contrastada, pero también sometida a una ideología que condiciona en parte la investigación en determinados ámbitos. De ahí que a veces ésta sea una razón adicional para demandar otra Facultad que no se rija por los principios de la anterior.

Finalmente, la selección de alumnado de la Universidad de Navarra hace que un buen número de alumnos navarros que desean estudiar Medicina, **aproximadamente la mitad de los demandantes**, no obtengan plaza en Pamplona, con el agravante adicional de que los criterios de selección son aleatorios y no dependen exclusivamente de la nota obtenida en el bachillerato y la prueba de selectividad.

M. Carmen, implantar una facultad de medicina no es tarea fácil y el coste es elevado, y nos tenemos que asegurar que sea una enseñanza de calidad. Este gobierno está dando pasos sobre este asunto y no se están decidiendo por que no lo ven claro y hasta no estar seguros que esta enseñanza sea de calidad y su coste viable , nosotros nos vamos a abstener.

Se somete a votación:

Votos a favor.....6

Votos en contra.. 0

Abstenciones.....2

Se aprueba la moción.

*2º.- El grupo municipal Agrupación Independiente de Izquierdas de Villafranca (AII) presenta para su debate y aprobación la siguiente*

***Adopción de medidas necesarias para dotar a ambas zonas de una mejor visibilidad, reduciendo de esa manera el riesgo de accidentes en la zona del Hotel los Abetos y en la zona Cruce de Milagro .***

Por Olatz se explica la urgencia de la moción y se aprueba por unanimidad.

*“El desplazamiento entre Villafranca y Tudela, al ser esta última población cabecera de comarca y centro comercial, sanitario, laboral y de gestiones de todo tipo, forma parte de la vida diaria para muchos villafranqueses y es habitual entre la población de nuestro municipio.*

*Así mismo, numerosas personas deben desplazarse a diario a la vecina localidad de Milagro por motivos laborales.*

*En este trayecto hay dos puntos peligrosos en condiciones de poca luminosidad nocturna y/o adversas condiciones meteorológicas, que son el llamado “Cruce de Milagro” y la zona del Hotel Los Abetos.*

*Ante el evidente riesgo que esto supone para los vecinos de Villafranca y localidades próximas, la Agrupación Independiente de Izquierdas de Villafranca presenta la siguiente*

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*El Ayuntamiento de Villafranca insta al Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra, y en concreto a la Dirección General de Obras Públicas a que acometa las medidas necesarias para dotar a ambas zonas de una mejor visibilidad, reduciendo de esa manera el riesgo de accidentes.”*

*Hugo considera que se debe actuar en los dos puntos y van a votar a favor  
M. Carmen señal que el voto será favorable.*

*Se somete a votación:*

*Se aprueba por unanimidad la moción.*

### **Información de la Alcaldía**

**1.- Carnavales:** Ya este pleno es previo a la celebración de nuestros carnavales, informar que se prevé una buena participación en el desfile, como todos los años, destacar el relevo generacional algo que consolida este evento como punto de referencia de la ribera.

Animar a todo el mundo a participar, es un evento que se ha hecho grande gracias a todos vosotros.

Informaros a su vez que la ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES de Villafranca nos comunicó que no colaborarían en la organización del carnaval infantil, por eso es importante que los grupos infantiles que vayan a salir lo hagan se apunten en el teléfono 948012012.

### **2.- la caldera de la escuela de música.**

Desde el 22 de Noviembre del 2017 que tuvimos comunicación de quejas de los usuarios de la escuela de música ,de olores y mareos, por una posible fuga de CO2 tras la experiencia del año por el mismo motivo , el protocolo a seguir lo primero de minimizar el riesgo e incluso eliminarlo, en este caso apagando la calefacción.

Tras varias reparaciones realizadas por el técnico adjudicatario del mantenimiento de la caldera se procedió al encendido el 30/11 , sin embargo los olores persistían, así que ese mismo día llamamos a otro técnico que arregla las calderas, el cual nos comunica, textualmente que son fechas complicadas con muchas festividad y que van a hacer todo lo que pueden,(puente foral)

El 11/12 acuden y proceden a realizar un diagnóstico en el cual indican que el humo de la caldera revoca por la chimenea así que hay proceder a su sustitución.

El 20/12 nos envían el presupuesto solicitándolo desde el primer día lo aprobamos y el 27/12 proceden a su reparación. Se limpia la chimenea que sube al tejado que vemos que está taponada por escombros.

El 8/01 la percepción de los olores persiste, así que derriba toda la pared de la caldera para prolongar la chimenea hasta el tejado.

Por fin el 8/01 los olores no aparecen con lo que se enciende la calefacción sin más incidencias.

## Ruegos y preguntas

1.- José Angel para evitar que se produzca lo que me ha pasado, que si se envía un correo electrónico avisando el envío.

La secretaria explica que es el método más económico y eficaz por la cantidad de documentación que se adjuntaba.

Por Delia se señala que se enviará un whatsapp para avisar.

2.- M. \_Carmen pide explicaciones sobre que Vodafone va a dejar de emitir por digital y va a afectar al canal local y si Vodafone se ha puesto a contacto con el Ayuntamiento.

Delia explica que se está estudiando de llegar a un acuerdo por que la situación es difícil porque la gente que tenga que pagar, estamos hablando de 30 o 40 € y para una pensión baja es una cantidad importante, estamos estudiando el tema.

3.- M. Carmen tenemos un ruego, se comentó que no se habían dado curso en la parcela de la grúa, que no se había usado nunca y yo tengo una relación de cursos. Los cursos se han dado, cuando se afirme una cosa que se haga con el rigor correspondiente.

Valen, señala que dijo que no se había realizado en seis años, si en seis años no se han realizado ningún curso es claro que esa parcela no se necesita. Está más que justificado que si en los seis últimos años no se ha utilizado está justificado que la recupere el ayuntamiento.

Procede a la lectura de lo que dijo en el acta que dice que exactamente que en seis años no se ha utilizado.

Delia pregunta cuál es el ruego

M. Carmen el ruego es que cuando se afirme algo que se compruebe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta, de todo lo que, como Secretaria doy fe.

Nota : en el acta se transcribe con las opiniones sintetizadas de los miembros de la corporación, para conocer las intervenciones íntegras del Pleno me remito al audio del mismo que obra en os archivos municipales. La secretaria

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día            de            de            . Se extiende en folios del            a            .

Villafranca , a            de            de

LA SECRETARIA  
Francesca Ferrer Gea